

Ecuador: 77 Familien von expandierender Garnelenzucht bedroht



Zweck dieser Briefaktion ist es, die Aufmerksamkeit der ecuadorianischen Regierung auf den drohenden Landverlust von 77 Familien durch die expandierende Garnelenzucht zu richten. Die Betroffenen in der Gemeinde Los Ángeles sind in den Kleinbauernvereinigungen „Ni Un Paso Atrás“ (dt.: „Nicht einen Schritt zurück“) und „Unidos Venceremos“ („Gemeinsam werden wir siegen“) organisiert. FIAN Ecuador, FIAN International und FIAN Deutschland fordern die ecuadorianische Regierung auf, ihre Landnutzungstitel anzuerkennen und die Menschenrechte der Familien – im Einklang mit der Verfassung und geltendem Völkerrecht – zu schützen. Die Familien benötigen einen sicheren Zugang zu Land und Wasser, um sich selbst in Würde ernähren zu können.

Hintergrund

Multilaterale Handelsabkommen ließen die Garnelenexporte aus Ecuador in die Europäischen Union in den letzten Jahren rasant ansteigen. Seit 2017 übersteigt der Wert der exportierten Schalentiere sogar das Handelsvolumen des traditionellen Export-Schlagers Bananen. Doch die Expansion der Garnelenzucht birgt weitreichende menschenrechtliche Risiken, besonders im ecuadorianischen Hochland. FIAN liegen Informationen vor, wonach 77 Familien, die den Vereinigungen „Ni Un Paso Atrás“ und „Unidos Venceremos“ angehören und seit 26 Jahren das Landgut Los Ángeles im Kanton Durán in der Provinz Guayas bewirtschaften, von Zwangsvertreibungen zugunsten der Garnelenzucht bedroht sind.

Obwohl der ecuadorianische Staat das Land 2005 für gemeinnützig erklärte und in diesem Zuge die Besitzrechte der Familien beider Vereinigungen anerkannt hat, wird die offizielle Eigentumsübertragung durch die verantwortlichen Institutionen, allen voran das Ministerium für Landwirtschaft und Viehzucht, in fahrlässiger Weise verzögert. Diese Leerstelle wird von Investoren aus dem Garnelensektor ausgenutzt. Nachdem sie bereits in der Umgebung von Los Ángeles großflächig Land für die industrielle Garnelenzucht erwerben konnten, üben sie jetzt Druck auf die Kleinbäuer*innen aus, ihr Land abzutreten. Die drohenden Zwangsvertreibungen würden zum Verlust ihrer Lebensgrundlage führen und das Menschenrecht auf Nahrung der betroffenen Familien untergraben. Denn auf den 94 Hektar Land haben sie nicht nur ihre Wohnhäuser errichtet; effiziente Bewässerung, mechanisierte Bodenbearbeitung und Drainagen erlauben ihnen einen auskömmlichen Ackerbau sowie Fischzucht. Insbesondere der Anbau von Reis stellt eine wichtige Stütze zur Sicherung ihrer Ernährungssouveränität dar.

Es ist von größter Wichtigkeit, dass der ecuadorianische Staat endlich aktiv wird und die Besitzrechte der Betroffenen durchsetzt, um die Einschüchterungsversuche zum Verkauf ihres Landes zu stoppen und eine gewaltsame Eskalation des Konflikts zu verhindern.

**Bitte senden Sie den beigefügten
Brief an:**

Guillermo Lasso Mendoza

Presidente de la República del Ecuador
García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
170401 Quito
Ecuador

oder per Email an:
info@guillermolasso.ec

**Bitte senden Sie eine Kopie des
Schreibens an:**

Ing. Tanlly Vera Mendoza

Ministro de Agricultura y Ganadería
Av. Amazonas y Av. Eloy Alfaro
170516 Quito
Ecuador

oder per Email an:
tvera@mag.gob.ec
ventanilla_uio@mag.gob.ec

Bitte senden Sie eine Kopie des Schreibens an die ecuadorianische Botschaft in Berlin:

Botschaft der Republik Ecuador
Joachimsthaler Str. 12, 10. OG
10719 Berlin

oder per Fax an: (030) 800 96 96 99

oder per Email an:
info@ecuadorembassy.de

**Ein Standardbrief (20 g) nach
Ecuador kostet 1,10 €.
Ein Brief innerhalb von Deutschland
kostet 0,80 €.**

**Bitte senden Sie uns eine Nachricht,
wenn Sie sich an die ecuadorianische
Regierung wenden:**

Ana Maria Suarez-Franco
suarez-franco@fian.org

Guillermo Lasso Mendoza

Presidente de la República del Ecuador
García Moreno N10-43 entre Chile y Espejo
170401 Quito
Ecuador

Email: info@guillermolasso.ec

Presiones e intentos de despojos de familias campesinas integrantes de las Asociaciones de Pequeños Trabajadores Agrícolas Autónomos “Ni un Paso Atrás” y “Unidos Venceremos” del predio Los Ángeles, del cantón Durán, provincia del Guayas.

Señor Presidente:

Por medio de la presente le expresamos nuestra preocupación ante la falta de protección por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y su programa “Acceso a Tierras y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano” (ATLM), en relación a las presiones y amenazas de despojo que sufren actualmente las familias campesinas integrantes de las Asociaciones de Pequeños Trabajadores Agrícolas Autónomos “Ni un Paso Atrás” y “Unidos Venceremos” en el cantón Durán, provincia del Guayas por parte de presuntos empresarios camaroneros. Es de suma importancia que el Estado ecuatoriano investigue, sancione a los causantes de esta situación de conflicto, haga respetar los derechos de posesión de los que gozan las familias de las asociaciones para frenar la intimidación y presiones para que vendan sus posesiones de tierras y de esta forma evitar posibles actos de violencia.

1. Hechos

Según la información recibida por FIAN Internacional, 77 familias campesinas integrantes de las Asociaciones “Ni un Paso Atrás” y “Unidos Venceremos” vienen cultivando las tierras del predio Los Ángeles, ubicado en el cantón Durán, en la provincia del Guayas desde hace 26 años. En 94 hectáreas han construido sus viviendas y levantado una infraestructura de riego, mecanización del suelo, muros y drenajes. A través de estas actividades agrícolas y de pesca las familias pueden garantizar su soberanía alimentaria. Desde entonces intentan legalizar la situación de sus tierras, lo que no ha sido posible debido a negligencias por parte de las autoridades competentes. A pesar de que el predio fue declarado de utilidad pública y convenientemente expropiado en 2005 y de que el Estado ecuatoriano ha reconocido los derechos de tenencia de la tierra de las familias campesinas de ambas Asociaciones, a éstas aún no se les han adjudicado formalmente. Esta situación ha sido aprovechada por inversionistas del sector camaronero para presionar a los campesinos para que les cedan sus tierras, puesto que ya han adquirido otra parcela colindante al predio Los Ángeles. Las amenazas de desalojo forzoso y en consecuencia de la pérdida de sus tierras y así de su modo de vida pueden dar lugar a vulneraciones de derechos humanos de las familias afectadas, que el Estado Ecuatoriano está en obligación de evitar.

A raíz de la vigencia del Acuerdo Comercial Multipartes suscrito entre Ecuador y la Unión Europea, la exportación de camarón en el año 2017, desplazó al segundo lugar al banano, producto estrella e histórico entre los productos no petroleros exportables. A partir de ese año se advierte un creciente crecimiento de la actividad de empresas camaroneras en tierras altas, especialmente en el cantón Durán, dedicadas en gran parte al cultivo de arroz en pequeña escala, como es el caso del predio Los Ángeles. Las comunidades campesinas afectadas, que dependen de la agricultura para su sustento, están en riesgo de desplazamiento forzoso.

2. Marco jurídico aplicable

De acuerdo con la propia Constitución ecuatoriana y con varios tratados internacionales suscritos por Ecuador, el Estado ecuatoriano tiene la obligación de garantizar el derecho humano a una alimentación y nutrición adecuadas, asegurando a los campesinos y campesinas el acceso, uso y control de la tierra y otros recursos naturales. Para ello debe desarrollar políticas públicas que reconozcan y respeten los derechos de tenencia de las tierras de las personas

titulares legítimas y protegerlas ante cualquier ataque al ejercicio de sus derechos a la tierra y a la alimentación por parte de terceros no estatales. Igualmente el Estado ha de implementar de manera correcta políticas públicas de redistribución de la tierra para evitar conflictos como el del predio Los Ángeles.

El Estado ecuatoriano también tiene la obligación de garantizar la seguridad de la tenencia de la tierra y prohibir prácticas de desalojos forzosos y desplazamientos arbitrarios.

3. Aplicabilidad del Caso

El Estado ecuatoriano viene reconociendo desde hace 26 años los derechos de tenencia de la tierra que gozan las familias campesinas de estas Asociaciones. De conformidad con el derecho internacional aplicable, el Estado ecuatoriano y sus instituciones deben salvaguardar estos derechos otorgados a las organizaciones y evitar la violación a los mismos con la asignación de la tierra a empresarios camaroneros. Asimismo, el Estado ecuatoriano, debe adoptar medidas para impedir desalojos por parte de terceros para cumplir con sus obligaciones en el marco del derecho nacional e internacional.

4. Peticiones

Con base en los argumentos fácticos y jurídicos anteriores, le solicitamos muy respetuosamente que los entes gubernamentales correspondientes tomen acciones conducentes a:

- Adoptar todas las medidas urgentes y necesarias para frenar las intimidaciones a las que son sometidas las personas integrantes de las dos asociaciones para que vendan las posesiones de las tierras bajo amenazas de desalojo que puedan desencadenar en posibles actos de violencia que contravengan los derechos humanos de las familias campesinas del predio Los Ángeles.
- Investigar y sancionar estos actos de acoso e intimidación.
- Investigar y sancionar a los funcionarios que por negligencia vienen impidiendo que se adjudique definitivamente el predio a las familias.
- Adoptar medidas urgentes para que se respeten las garantías de posesión, expropiación y utilidad pública y, se lleve un adecuado proceso de adjudicación a favor de las asociaciones “Ni un Paso Atrás” y “Unidos Venceremos”, en el menor plazo posible.
- Que, el MAG y el GADM de Durán no autoricen el cambio de uso de suelo, que se efectuaría con la venta del predio a las empresas camaroneras, prohibido por la ley, por atentar a la soberanía alimentaria, a la producción de alimentos que sostienen las familias campesinas, y contaminación de sus fuentes de agua.
- Adoptar medidas positivas a mediano plazo para garantizar la seguridad en la tenencia de la tierra para las poblaciones más necesitadas como el reconocimiento y la protección jurídica de las distintas formas de tenencia de la tierra, incluyendo la posesión y la prohibición de desalojos forzosos.
- En caso que la comunidad considere adecuado acudir a los tribunales para asegurar el cumplimiento de sus derechos y la indemnización de los perjuicios causados, asegurar el acceso a la justicia y el debido proceso de la comunidad campesina afectada.

Agradezco la atención prestada a la presente y quedo a la espera de su respuesta sobre el asunto de referencia.

Atentamente,